INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No.** 110013105032-2019-00821-00, informando que obra dictamen pericial rendido por el Auxiliar de la Justicia designado. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## AUTO S -

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. INCORPÓRESE al plenario el dictamen pericial aportado por Junta Regional de calificación de invalidez, obrante en archivo 14 de plenario virtual.
- 2. CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días del mentado dictamen pericial.
- 3. ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la sociedad NAVARRO ROSAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. al poder conferido por la demandada COLPENSIONES, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, visible en archivo 26 del diligenciamiento virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez